



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 585/13

AYUNTAMIENTO DE NAVALONGUILLA

ANUNCIO

Ha quedado aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno con fecha 19 de Diciembre de 2012, el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2013, al no presentarse ninguna reclamación en el período de exposición pública, y comprende entre otros, las Bases de Ejecución, y plantilla de Personal funcionario y laboral. De conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el siguiente resumen por capítulos:

I.- ESTADO DE INGRESOS:

A) Operaciones Corrientes:

Capítulos: Denominación:	Euros
1 Impuestos Directos.....	40.000,00
2 Impuestos Indirectos	9.000,00
3 Tasas y Otros Ingresos	35.100,00
4 Transferencias Corrientes.....	83.700,00
5 Ingresos Patrimoniales.....	10.200,00

B) Operaciones de capital:

Capítulos: Denominación

7 Transferencias de Capital	45.000,00
TOTAL INGRESOS	223.000,00

II.- ESTADO DE GASTOS:

A) Operaciones Corrientes:

Capítulos: Denominación:	Euros
1 Gastos de Personal	57.000,00
2 Gastos en bienes corrientes y servicios.....	95.300,00
3 Gastos Financieros.....	300,00
4 Transferencias Corrientes	7.000,00

B) Operaciones de capital:

Capítulos: Denominación:

6 Inversiones reales	63.400,00
TOTAL GASTOS	223.000,00



Simultáneamente de conformidad con el Art. 127 del R.D. 781/1986, se publica la relación de puestos de trabajo cómo anexo del Presupuesto General:

I- Personal Funcionarios de Carrera:

1.- Cuerpos de Habilitación Estatal, Secretario- Interventor, plaza 1, Provisional y Agrupada municipios de Nava del Barco y Tormellas.

II.- Personal Laboral:

1- Laboral Temporal: Operarios Obras y Servicios, según convenios.

Contra la aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de la presente publicación, ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, sin perjuicio de que se interponga cualquier otro que se estime pertinente.

En Navalonguilla, a 4 de Febrero de 2013.

El Alcalde, *Juan Carlos Mayoral Jiménez*.